

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021.-**

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcalde:

D. Antonio Garces Lasús.-

Concejales:

D. Héctor Campo Nogues.-

En la Casa Consistorial de Barbuñales, siendo las trece horas del día señalado al comienzo, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.-

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Garces Lasús , actúa como Secretaria D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien certifica.-

Constituido, por lo tanto, el Pleno, la Presidencia declara abierta la Sesión comenzando con la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

1- EJECUCION OBRAS MUNICIPALES.

&.- ACTUACIONES P.O.S 2020. (AMPLIACIÓN Y MEJORA EDIFICIO MUNICIPAL/ DE BARBUÑALES”

Visto los Acuerdos del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huesca de fecha 27 de noviembre de 2019 y 6 de febrero de 2020, por los que se concede una subvención de 45 000,00 euros destinados a la ejecución de la obra de “**Ampliación y Mejora Edificio municipal” Rf^a.: 70/2020-1”(Anualidad 2020)**, dentro del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2020), que cuenta con un Presupuesto total de ejecución de 46.306,22 de euros.-

Vista la Certificación final de Obra ejecutada de la actuación: de “**Ampliación y Mejora Edificio Municipal de Barbuñales” Rf^a.: 70/2020-1”(Anualidad 2020)**, redactada por el arquitecto D. XXXXXXXX, cuya liquidación asciende a la cantidad de 46.306,22 euros.

El Pleno por unanimidad adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar la Certificación final de Obra ejecutada de la actuación: de “**Ampliación y Mejora Edificio Municipal de Barbuñales” Rf^a.: 70/2020-1”(Anualidad 2020)**, redactada por el arquitecto D. XXXXXXXX, cuya liquidación asciende a la cantidad de 46.306,22 euros , en la forma en que aparece redactada.

Segundo: Aprobar los gastos por el importe de 46.306,22 €, imputados a la obra civil denominada: de “**Ampliación y Mejora Edificio Municipal de Barbuñales” Rf^a.: 70/2020-1”(Anualidad 2020)**.

Tercero: Considerar que el citado gasto ha sido realizado con la misma finalidad que fue concedida la subvención.

Cuarto: Remitir a la Sección de Cooperación Planes y Asistencia Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, la documentación que componen la justificación de las obras de referencia, para que a la vista de la misma se digne a dar las órdenes oportunas para que la subvención concedida para tal finalidad sea ingresada a favor de este Ayuntamiento de Barbuñales en el plazo de tiempo más breve posible.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión siendo las trece quince horas, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual como Secretaria, certifico.-

Vº . Bº .

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

